

Jueves, 16 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Barrado

EDICTO. Aprobación inicial del Presupuesto General 2024.

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2024 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2024. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Barrado, 15 de mayo de 2024
María Sonia Llorente Fagúndez
ALCALDESA-PRESIDENTA

